

CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE MONITOREO DE LOS ESPACIOS NOTICIOSOS EN RADIO Y TELEVISIÓN SOBRE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL DOCE-DOS MIL TRECE PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS.

I. Fundamento legal

- a) El artículo 26, fracciones I y XL del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, establece que es atribución y competencia del Consejo General de este Instituto, aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto; así como vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos, se actúe con apego al referido Código Electoral, así como a lo dispuesto en los reglamentos o lineamientos que al efecto expida el Consejo General.
- b) El artículo 15 incisos h) e i) del Reglamento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en materia de acceso a radio y televisión, establece como atribución del Comité de Radio y Televisión proponer al Consejo General los criterios metodológicos para realizar el análisis de los contenidos de los programas de radio y televisión que difundan noticias en la entidad durante los periodos de precampañas y campañas de los partidos o coaliciones.

II. Objetivo General

Proporcionar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a los partidos políticos y a la sociedad oaxaqueña información que permita conocer el tratamiento que se le da a las precampañas y campañas electorales de los precandidatos y candidatos a Diputados y de Concejales a los Ayuntamientos en los espacios noticiosos en la radio y la televisión, conforme al monitoreo y la metodología aprobada, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, durante los siguientes periodos del proceso electoral:

ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Precampañas electorales: 19 de marzo al 02 de abril del 2013.

Inter campaña: 03 de abril al 24 de mayo y 4 al 6 de julio del 2013.

Campañas electorales: 25 de mayo al 03 de julio del 2013.

ELECCIÓN DE CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS

Precampañas electorales: 03 al 12 de abril del 2013.

Inter campaña: 13 de abril al 03 de junio y 4 al 6 de julio del 2013.

Campañas electorales: 04 de junio al 03 de julio del 2013.

Para ello, se analizarán las siguientes variables: (I) tiempos de transmisión; (II) género periodístico; (III) valoración de la información; (IV) recursos técnicos utilizados para presentar la información y (V) ubicación o jerarquización de la información.

Adicionalmente, se deberán registrar los resultados de las encuestas o sondeos de opinión presentados en los programas de radio y televisión.

Objetivos específicos

- a) Recibir el monitoreo de los programas de radio y televisión que difundan noticias de conformidad con el Catálogo de Noticieros aprobado por el Consejo General.
- b) Elaborar reportes semanales respecto de los resultados del análisis de contenidos los programas de radio y televisión incluidos en el Catálogo de Noticieros en cuyo contenido se enuncien las precampañas y campañas de Diputados y Concejales a los Ayuntamientos de los diferentes partidos políticos y coaliciones.
- c) Elaborar reportes semanales respecto de los programas de radio y televisión incluidos en el Catálogo de Noticieros, en cuyo contenido se enuncien las precampañas y campañas de Diputados y Concejales a los Ayuntamientos, especificando en dicho reporte el trato otorgado a cada partido político o coalición.
- d) Difundir los resultados a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en la página de Internet del Instituto, así como en los medios que, en su caso, determine el Consejo General.

III. Consideraciones generales

1. La instancia o empresa de análisis de los contenidos de los monitoreos que se contrate recibirá por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el catálogo de los programas noticiosos, así como la metodología y las variables con las que se realizará el análisis de contenido de los monitoreo de los programas de radio y televisión que difundan noticias sobre precampañas y campañas electorales de los precandidatos y candidatos Diputados y Concejales a los Ayuntamientos, en los términos expresados en los objetivos de la presente Metodología.
2. La instancia o empresa encargada de los resultados de los análisis de los contenidos del monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias, podrán recibir los testigos informativos que les entregue el Instituto Federal Electoral, a través de sus Centros de Verificación y Monitoreo.

3. El monitoreo se realizará considerando las siguientes etapas: (I) 19 de marzo al 12 de abril de 2013, (II) 13 de abril al 24 de mayo de 2013 y (III) 25 de mayo al 3 de julio de 2013, que corresponden a los periodos de precampañas, inter campaña y campañas respectivamente.

IV. Metodología

Con el fin de obtener resultados más exactos en el análisis del monitoreo se adoptarán diversos criterios metodológicos que se precisan a continuación:

1. Unidades de análisis. Se establecen piezas de monitoreo, piezas informativas y valoraciones.
 - a. Pieza de monitoreo. Unidad de análisis que contiene todas las variables, es decir, la fracción o las fracciones generadas por la división de la información presentada a lo largo de la transmisión del noticiario. En la nomenclatura de esta metodología pieza de monitoreo equivale a mención.
 - b. Pieza informativa. Unidad completa de información que se define por las características propias del género periodístico del que se trate. Por ejemplo, un reportaje puede presentarse en el cuerpo del noticiario y en el resumen informativo. En ese caso, se trata de una sola pieza informativa pero se toman como dos piezas de monitoreo porque se suman los tiempos que haya registrado en ambos casos, lo cual permite una mayor precisión.
 - c. Valoraciones: Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos y/o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por el conductor o reportero del noticiario.
2. Sujetos de la enunciación (el que habla). Se determinan para delimitar el universo de los actores a ser monitoreados. Se establece que el monitoreo considerará sólo aquellas menciones sobre las precampañas y campañas hechas por los siguientes agentes o sujetos:
 - Del Medio de Comunicación:
 - a).- Conductores.
 - b).- Reporteros o locutores (*cualquier voz en off*)
 - c).- Analistas de información.
 - Actores Políticos:
 - a).- Precandidatos y candidatos a Diputados y Concejales a los Ayuntamientos de cualquier partido político o coalición, en los términos expresados en los objetivos específicos de la presente Metodología.

- b).- Presidentes estatales de los partidos políticos y demás integrantes de los órganos estatutarios de los partidos políticos.
- c).- Titulares e integrantes de los tres órdenes de gobierno,
- d).- Diputados locales y federales, así como los Senadores de la República.

Objeto de enunciación (de lo que se habla). Se monitoreará cualquier mención sobre precampañas y campañas electorales de los precandidatos y candidatos a Diputados y Concejales a los Ayuntamientos de cada partido político o coalición, así como cualquier aparición de los precandidatos y candidatos en los espacios que difunden noticias independientemente del tema que traten y la manera en que sean presentados.

- 3. No se tomará en cuenta aquella información en los programas noticiosos que refiriéndose al proceso electoral no mencionen a precandidatos, candidatos, partidos políticos o coaliciones.
- 4. No se monitoreará aquella información sobre precampañas y campañas electorales de los precandidatos y candidatos a Diputados y Concejales a los Ayuntamientos, emitida por algún otro sujeto que esta metodología no considere.

V. Variables del monitoreo.

A continuación se explica la metodología que será aplicable al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas del Proceso Electoral Local dos mil doce-dos mil trece.

1. Tiempos de transmisión.

Consiste en el tiempo que cada noticiario dedica a las precampañas y campañas de los precandidatos y candidatos de cada uno de los partidos políticos o coaliciones contendientes, en los términos expresados en los objetivos específicos de la presente Metodología.

Método para evaluar “Tiempos de transmisión”:

- a) Se medirá el tiempo efectivo, en minutos y segundos, que se destine a la información sobre las precampañas y campañas electorales de los precandidatos y candidatos a Diputados y Concejales a los Ayuntamientos de cada partido político o coalición, dentro de cada noticiario, haciendo distinción entre cada una de ellas.

- b) Asimismo, se registrará el tiempo otorgado a cada precandidato, candidato, partido político o coalición y se presentará en forma de porcentaje con respecto del total otorgado a todos los partidos políticos.
- c) En los casos en que se emita información sobre las precampañas o campañas de los partidos políticos o coaliciones de manera general o respecto de un conjunto de partidos o candidatos, se medirá el tiempo por separado destinado a cada uno de los partidos o coaliciones involucrados.
- d) El tiempo total dedicado a las precampañas o campañas electorales de cada partido o coalición será la suma de cada uno de los géneros periodísticos utilizados para emitir la información que se describen en el siguiente apartado.
- a) El tiempo total de transmisión representa el tiempo total de las piezas de monitoreo que se dedica a los partidos políticos o coaliciones en precampañas o campañas electorales a Diputados y Concejales a los Ayuntamientos, en los términos expresados en los objetivos específicos de la presente Metodología.
- b) El tiempo total de piezas de monitoreo será igual al total de tiempo de piezas informativas. El tiempo de menciones por partido político o coalición (piezas de monitoreo) será distinto al tiempo dedicado a partidos políticos o coaliciones por piezas informativas debido a que éstos pueden ser mencionados más de una vez en distintas piezas de monitoreo.
- e) En caso de que la pieza de monitoreo sea específica para un partido político o coalición, independientemente del género periodístico del que se trate, se le otorgará el tiempo total, aunque se mencione circunstancialmente a otro partido o coalición. Sólo si la pieza de monitoreo se refiere de manera general a las precampañas, campañas, precandidatos o candidatos de diferentes partidos o coaliciones, se otorgará el mismo tiempo entre aquellos que se mencionen.

2. Género periodístico.

Es el utilizado para la presentación de la información sobre las precampañas y campañas de los partidos políticos o coaliciones y sus precandidatos o candidatos, el cual se deberá clasificar, al menos, en los siguientes rubros: (1) nota informativa, (2) entrevista, (3) debate (4) reportaje, y (5) opinión y/o análisis.

Método para evaluar “Género periodístico”:

- a. Para la medición de esta variable se deberá distinguir el tiempo dedicado a cada partido político o coalición, a través de cada uno de los siguientes géneros: nota informativa, entrevista, debate, reportaje y opinión y/o análisis.

- b. El género periodístico equivale a una pieza informativa. El tiempo total de menciones o piezas de monitoreo será igual al tiempo total de los géneros periodísticos.
- c. Para fines del monitoreo los géneros periodísticos se definieron de la siguiente manera:
- Nota informativa. Se trata de un hecho probable o consumado y que a juicio del periodista, será de gran trascendencia y de interés general. Expone oportunamente un hecho noticioso
 - Entrevista. Género descriptivo-narrativo. Da a conocer una situación, un hecho o una personalidad con base en una serie de preguntas y respuestas.
 - Reportaje. Género narrativo y expositivo que presenta los hechos, los interrelaciona, contrasta y analiza. A través de estas operaciones establece una interpretación, pero no los valora directamente. El reportaje cumple su función con el ofrecimiento de los datos. El reportaje atribuye las opiniones a las personas que las mantienen, pero no ofrece las del reportero.
 - De opinión y análisis. El enunciador interpreta y valora la noticia.
 - Debate. Género argumentativo donde los participantes exponen sus ideas respecto de algún tema desde distintos puntos de vista. Generalmente es moderado por el conductor o reportero.

3. Valoración de la información

Se clasificará como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos y sean mencionados por los conductores y reporteros de programas noticiosos.

Método para evaluar “Valoración de la información y opinión”:

- a. Se contabilizará el número de piezas informativas que presentaron alguna valoración expresada mediante algún adjetivo calificativo o frase idiomática utilizada como adjetivo explícito hacia el partido político, coalición o su precandidato o candidato, en los términos expresados en los objetivos específicos de la presente Metodología. Se contabilizará también el número de piezas informativas que no tuvieron ninguna valoración a través de algún adjetivo calificativo explícito, las cuales se considerarán como piezas no adjetivadas. Se tomarán en cuenta todos los géneros periodísticos.

- b. De la información que presentó alguna valoración, implicación o calificación, se deberá distinguir entre aquellas que fueron negativas y aquellas que fueron positivas.
- c. Adicionalmente, se deberá contabilizar el tiempo que representaron el número de menciones sin valoración y el número de menciones con valoración. De éstas últimas, se deberá contabilizar el tiempo que representaron el número de menciones valoradas positiva y negativamente.
- d. Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos y/o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por el conductor o reportero del noticiario, locutores o cualquier voz en *off* así como por los analistas de información.
- e. La información clasificada como propia del género “opinión y análisis, así como debate” se analizará como información valorada positiva o negativamente, en los mismos términos que el resto de los géneros periodísticos de los cuales se ocupa el monitoreo, a efecto de permitir a los ciudadanos conocer no sólo el tiempo que se destina a cada fuerza política, precandidato o candidato, sino también cuántas menciones positivas o negativas se registran a lo largo de dicho tiempo. Es importante mencionar que el monitoreo sólo registrará comportamientos, es decir que de ningún modo impide el ejercicio de la libertad editorial y de expresión que ejerzan los espacios que difunden noticias, sólo se registra una tendencia para informar a los ciudadanos.
- f. Las valoraciones se medirán en relación con los géneros periodísticos, incluyendo el de opinión y análisis, así como debate. Así, el tiempo total de valoraciones será equivalente al tiempo total de géneros periodísticos incluyendo las piezas informativas de opinión y análisis, y debate.
- g. Las valoraciones por partido político o coalición serán diferentes a las menciones por partido o coalición, ya que en una pieza de información pueden mencionarse distintos partidos políticos o coaliciones sin que todos ellos sean valorados, o bien, pueden valorarse partidos o coaliciones más de una vez dentro de la misma pieza.
- h. Tipos de valoración. Se clasifican como positivas y negativas, dependiendo de si son a favor o en contra de los partidos o coaliciones, o bien precandidatos o candidatos en campaña, en los términos expresados en los objetivos específicos de la presente Metodología. La suma del tiempo de las valoraciones positivas y negativas es equivalente al tiempo total de piezas valoradas. Las menciones de los partidos o coaliciones por tipo de valoración pueden ser iguales o mayores al total de menciones por piezas informativas, ya que un partido o coalición puede ser valorado más de una vez y de distintas maneras en una misma información.

4. Recursos técnicos utilizados para presentar la información.

En los espacios noticiosos se deberán difundir las actividades de las precampañas y campañas políticas, atendiendo a criterios de uniformidad en el formato y los recursos técnicos utilizados por los medios de comunicación, de tal modo que se garantice un trato equitativo a todos los partidos o coaliciones y sus candidatos.

Método para evaluar “Recursos técnicos utilizados para presentar la información”:

- a. Se identificarán los recursos técnicos utilizados, del audio y de la imagen.
- b. En *radio* debe tomarse en cuenta:
 - Cita y voz: presentación de la noticia por el conductor con o sin reportero, pero con la voz del precandidato, candidato o dirigente del partido político o coalición.
 - Cita y audio: presentación de la noticia por el conductor, con reportero, pero sin la voz del precandidato, candidato o dirigente del partido político o coalición.
 - Sólo voz: entrevistas grabadas o en vivo, llamadas telefónicas de los precandidatos, candidatos o dirigentes del partido político o coalición.
 - Sólo cita: únicamente lectura de la información por parte del conductor, sin ningún tipo de apoyo.
- c) En *televisión* debe tomarse en cuenta:
 - Voz e imagen: presentación del conductor o reportero, pero con la imagen y el audio del precandidato, candidato o dirigente de que se trate. En este aspecto se incluirán las entrevistas realizadas en estudio.
 - Cita e imagen: presentación o no del conductor pero con cobertura de reportero y con la imagen del precandidato, candidato o dirigente pero sin su audio.
 - Sólo voz: presencia del precandidato, candidato o dirigente en el noticiario por vía telefónica.
 - Sólo imagen: reporte de las notas por el conductor, con imagen de apoyo, de archivo, fija o en vivo.
 - Sólo cita: únicamente lectura de las notas del partido o coalición por parte del conductor.

5. Importancia de las noticias.

Consiste en la jerarquización de la información considerando la ubicación de la nota al interior del noticiario.

Método para evaluar “Ubicación de la nota”:

- a) Se deberá jerarquizar información dentro del programa de radio o televisión conforme a los siguientes indicadores:

I. Jerarquización de la nota

1. Presentado en el resumen introductorio.
2. Vinculada con el resumen introductorio.
3. Sin relación con el resumen introductorio.

II. Segmento del tiempo en que apareció la nota

1. Primeros cinco minutos.
2. Del minuto cinco al quince.
3. Del minuto quince al treinta.
4. Del minuto treinta al sesenta.
5. Del minuto sesenta al noventa.
6. Del minuto noventa al ciento veinte.
7. Posterior.

- b) El segmento del tiempo en que apareció la información puede ser menor o igual al tiempo de piezas monitoreadas en virtud de que un partido puede aparecer en más de dos segmentos.

6. Registro de encuestas o sondeos de opinión.

Se deberán registrar las encuestas o sondeos de opinión que se difundan en los programas noticiosos que se monitoreen. Para el registro de los resultados de las encuestas presentadas en los programas noticiosos y/o programas de radio y televisión analizados, se deberá capturar lo siguiente:

- a) El distrito, plaza y nombre del noticiario o programa en el que se difundió la encuesta o sondeo de opinión;
- b) La empresa que elaboró la encuesta o sondeo de opinión;
- c) Publicación o no de vitrina método lógica;
- d) El día de publicación de los resultados de la encuesta o sondeo de opinión, y
- e) Los resultados de la encuesta o sondeo de opinión que se difunden.

Quedan exceptuadas de dicho registro, las encuestas ordenadas por los propios partidos políticos al ser considerada información no pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 122, numeral 1, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.